

DECRETO ALCALDICIO - N° 000579

Casablanca, 11 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Gabriela Irrgang Schulz, Rut 05.194.100-4, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Jorge Montt N° 412 Quintay, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Gabriela Irrgang Schulz
R.U.T. : 05.194.100-4
ROL AVALUO : 172-251
GIRO : Centro Artesanía, Ecoturismo
DIRECCION COMERCIAL: Jorge Montt N° 412

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leone Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat